

47215



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7115 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1681, de fecha 23 de Noviembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe 180, de fecha 06 de Julio del 2011, de Encargado Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado renovar patente de Alcohol Rol N° 4-372 de giro de Bar, ubicada en calle 12 Oriente N° 714 esquina 5 Sur, a nombre de la señora YOLANDA ROSA DOMINGUEZ GONZALEZ, RUT. N° 2.814.763-5, ya que el establecimiento fue dañado por terremoto del 27 de Febrero del 2010, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

- puet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]

47383



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6992 /

23 NOV. 2011

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 840, de fecha 17 de Noviembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2462, de fecha 18 de Octubre del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de la señora Gloria Acevedo Méndez (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/11/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6991 /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 834, de fecha 16 de Noviembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2433, de fecha 13 de Septiembre del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de doña Jesica Cristina Cabrera Crisóstomo (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/11/2011

Janet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

47378



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6990 /

TALCA,

23 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 833, de fecha 16 de Noviembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2418, de fecha 31 de Agosto del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a traslado Santiago – Talca de doña María Isabel Méndez Ramírez (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/11/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6989 /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

Los Oficios (O) 522, de fecha 08 de Noviembre del 2011, de Encargado Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor MAURICIO ANTONIO NUÑEZ ROJAS, RUT. N° 10.481.552-9, Factura N° 215, de fecha 26 de Octubre del 2011, por la suma de \$ 2.618.000,=(dos millones seiscientos dieciocho mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a arriendo de camión Placa NY 52 43, por trabajos de recolección de raspado de plazas, recolección de ramas producto de las podas, retiro de escombros, durante los meses de Agosto y Septiembre del 2011, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas y Sábados de 08:00 a 13:00 horas.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-09-003-003 "Otros Arriendos de Vehículos", Área 2, Programa 3, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Aseo y Ornato
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/11/2011

Yamil



Ora. 456 / 2011

[Firma manuscrita]

47370



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6988 /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O)N° 11, de fecha 16 de Noviembre del 2011, de Sub-Director de Administración, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, se debió efectuar reparación y cambio de cerradura de la puerta principal del Edificio Consistorial, por cuanto ya cumplió su vida útil, y para poder mantener la seguridad del edificio, fue necesario hacer rápidamente el cambio.

DECRETO:

Cancélese al señor JORGE HERNAN RAMIREZ RAMIREZ, RUT. N° 6.726.197-6, Factura N° 5600, de fecha 14 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 35.000,=(treinta y cinco mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a reparación de puerta principal de Edificio Consistorial, cambio de cerradura 1070 cromada.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-06-001 "Mantención y Reparación de Edificios", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Sub-Directo de Administración
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Munciipal
- Depto. Control

22/11/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

44369



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6987

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 670, de fecha 17 de Noviembre del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Autorízase cancelación de los derechos municipales por concepto de permiso de edificación del Proyecto denominado "Adquisición Módulos Prefabricados y Cierro Perimetral Liceo Marta Donoso Espejo, Talca", por la suma de \$ 310.962,=(trescientos diez mil novecientos sesenta y dos pesos).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 22.12.005.002 "Permisos de Edificación, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/11/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47346
DECRETO ALCALDICIO N° 6985 /

TALCA,

23 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 6548, de fecha 04 de Noviembre del 2011, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-178-L111, correspondiente a montaje para una exposición, la Nota de Pedido N° 19483 del Departamento de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley 18.885, en su Artículo 9° señala que se declara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando no resulten convenientes a sus intereses.

2.- Que, el proceso 2291-187-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Declárese desierto el proceso licitatorio 2291-178-L111.

2.- Apruébase la Ficha Base 2291-187-L111 correspondiente a montaje para una exposición.

3.- Publíquese el llamado en el sistema de Informaciones Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Control

22/11/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 1
Programa : 1

IMPUTACION	215-22-02-002
PRESUPUESTADO	\$ 60,000,000
COMPROMETIDO	\$ 28,661,862
PTE. DOCUMENTO	\$ 85,680
SALDO DISPONIBLE	\$ 31,252,458
Vº Bº FINANZAS	16/11/2011

6984

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 6375, de fecha 26 de Octubre del 2011, que autoriza la adjudicación al Proveedor Jessica María Gómez Cabezas, Proyectos de Ingeniería, por la adquisición de cotonas bordadas para el Terminal de Buses, el Cuadro de Evaluación del Proceso 2291-169-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La evaluación económica y técnica del Proceso 2291-169-L111 que valida como segunda mejor oferta al proveedor Comercial Ramses S.A..

2.- Que el proveedor inicialmente adjudicado no ha respondido a la Orden de Compra emitida para la adquisición de cotonas bordadas para el Terminal de Buses.

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 6375, de fecha 26 de Octubre del 2011 indicado en los Vistos.

2.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-169.L111 al proveedor COMERCIAL RAMSES S.A., RUT. N° 96.526.580-5, por la adquisición de 16 cotonas, por la suma de \$ 72.000,=(setenta y dos mil pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-02-002, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Terminal de Buses
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

44534

DECRETO ALCALDICIO N° 7063 /

TALCA, 241111

VISTOS:

El acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, la invitación de la Asociación de Municipalidades Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Otórguese anticipo por los montos que a continuación se mencionan, para los Concejales que a continuación se indican, con motivo de su asistencia XIX del Comité de Integración Pehuenche Chile – Argentina, a realizarse en la ciudad de Malargue República Argentina, el 28 al 30 de Noviembre.

NOMBRE	MONTO
MANUEL YAÑEZ OLAVE	400.000.-
MANUEL SAAVEDRA ROJAS	400.000.-
JULIO CHERIF PEREZ	400.000.-
LUIS VIELMA ALFARO	400.000.-
RUBEN ALBORNOZ DACHELET	400.000.-

El monto total asciende a la suma de \$ 2.000.000,=(dos millones de pesos).

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. de Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Yamil




74533



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7062

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 241111

VISTOS:

El Oficio de la Asociación Chilena de Municipalidades Región del Maule, de fecha 24 de Octubre del 2011, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar como cometido de Concejo la asistencia de los señores Concejales a la XIX Versión del Comité de Integración Pehuenche Chile – Argentina, a realizarse en la ciudad de Malargue República Argentina, el 28 al 30 de Noviembre.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. de Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Janit



47365



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7050

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Decreto Alcaldicio N° 6959, de fecha 22 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 6959, de fecha 22 de Noviembre del 2011, mediante el cual se contrata con el señor JOSE VICENTE GAJARDO MARDONES, RUT. N° 6.503.782-3, la restauración de las Esculturas de la Plaza de Armas, sólo en el sentido de establecer que el monto por avance de obras a cancelar es la suma de \$ 5.911.920,=(cinco millones novecientos once mil novecientos veinte pesos).

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

[Firma manuscrita]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Cultura
- Interesado
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/11/2011

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

47300



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7000 /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) 515, de fecha 08 de Noviembre el 2011, de Encargada Dirección de Aseo y Ornato, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a los proveedores que a continuación se mencionan, las facturas que se indican, correspondiente a arrendamiento de camionetas destinadas a inspeccionar las áreas verdes y el aseo de la ciudad:

- ALBERTO SEGUNDO AVILA AVILA, RUT. N° 4.399.112-4, Factura N° 134, de fecha 02 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 650.000,=(seiscientos cincuenta mil pesos) exenta de IVA., arriendo de una camioneta.
- ALICIA DE LA CRUZ DIAZ PALMA, RUT. N° 8.266.631-1, Factura N° 110, de fecha 28 de Octubre del 2011, por la suma de \$ 645.000,=(seiscientos cuarenta y cinco mil pesos) exenta de IVA., arriendo de una camioneta.
- JUAN ARMANDO ABARZA GONZALEZ, RUT. N° 14.399.147-4, Factura N° 2765, de fecha 28 de Octubre del 2011, por la suma de \$ 2.320.500,=(dos millones trescientos veinte mil quinientos pesos) IVA. incluido, arriendo de 3 camionetas.

Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.09.003.003 "Otros Vehículos", Área 2, Programa 27, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Aseo y Ornato
- Interesados (3)
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/11/2011

Yaver



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7001 /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 6373, de fecha 24 de Octubre del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Reparaciones Generales y Reposición Cierro Perimetral CESFAM Doctor Julio Contardo", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 17 de Noviembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y CONSTRUCTORA MHM LIMITADA O GESTCO LTDA., correspondiente a ejecución de la Obra "Reparaciones Generales y Reposición Cierro Perimetral CESFAM Doctor Julio Contardo", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

22/11/2011

Yamil Allende Yaber



[Signature]

47308



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7002 /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 4191, de fecha 27 de Octubre del 2011, de Director Servicio Salud del Maule (S), y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria, suscrito con fecha 30 de Septiembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el SERVICIO DE SALUD DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Servicio Salud del Maule
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

22/11/2011

Yamil


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


APROBADO



SERVICIO DE SALUD MAULE

CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE FAMILIAR EN LA ATENCIÓN PRIMARIA

En Talca, a 30 de Septiembre de 2011, entre el Servicio de Salud del Maule, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Uno Oriente N° 936, representado por su Director (s) **DR. LUIS FRANCISCO URIBE URIBE**, Médico Cirujano, RUT. 5.168.867-8, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **TALCA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle 1 Norte N 797, representada por su Alcalde Don **JUAN CASTRO PRIETO**, Empresario, Rut. N° 8.507.396-6, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", han convenido lo siguiente:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 132 de diciembre 2010, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria.

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 759 de 08 de Septiembre del 2011, del Ministerio de Salud. Anexo al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar todas o algunas de las siguientes estrategias del "Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria":

- Mejorar la resolutivez de los CESFAM (equipamiento e insumos).
- Mejorar la Capacitación a los equipos de Salud de los CESFAM.
- Fomentar el desarrollo de un buen clima organizacional y proteger la Salud Laboral de los integrantes del equipo mediante la realización de actividades de autocuidado.

Se exceptúan las actividades de celebración, paseos y de orden recreativo.

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$ 52.911.537**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, en los establecimientos que se indican:

- **CESFAM Carlos Trupp \$ 9.472.958**
- **CESFAM Las Ámericas \$ 5.546.458**
- **CESFAM Julio Contardo \$ 8.365.277**
- **CESFAM José Dionisio Astaburuaga \$ 13.480.859**
- **CESFAM La Florida \$ 16.045.984**

El Municipio se compromete a:

- 1- Definir un plan de mejora en relación a nodos identificados en las estrategias contempladas para el presente convenio,
- 2- Programar el financiamiento y las actividades del plan de mejora,
- 3- Implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.
- 4- Rendir los recursos asignados a través del presente convenio, en matriz para rendición de financiamiento.

QUINTA: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar el objetivo general del Programa:

* Fortalecer y enriquecer la implementación del nuevo Modelo de Atención impulsado por la Reforma de Salud, mediante la transformación de los Consultorios y Centros de Salud a Centros de Salud familiar y además reconocer el esfuerzo del equipo y la comuna, a través de la entrega de un estímulo financiero anual, a aquellos establecimientos que hayan cumplido los requisitos establecidos en su certificación como CESFAM.



SIXTA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme al objetivo definido en la cláusula precedente, de acuerdo al punto VII. Monitoreo y Evaluación del Programa, que forma parte integrante de este convenio.

La primera etapa de evaluación consistirá en un levantamiento de información realizado por el nivel central al mes de Marzo 2011 en base a los antecedentes aportados por los Servicios de Salud, el cual incluye el nombre de los CESFAM certificados, el nivel de desarrollo certificado y la resolución o certificado vigente que lo respalda.

En el mes de Agosto, y en base a información anterior, la Subsecretaría de Redes Asistenciales fijará los montos del estímulo, procederá a informarlos y a solicitar la elaboración y suscripción de los respectivos convenios y resoluciones exentas, para luego transferir los recursos.

La segunda etapa de evaluación y final consistirá en actualizar el levantamiento de información al mes de Septiembre.

El resultado de la evaluación podrá tener incidencia en los criterios de asignación de recursos del año siguiente, conforme las disponibilidades presupuestarias, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nivel de desarrollo	Porcentaje descuento de recursos en asignación año siguiente
Aumenta nivel de desarrollo	0 %
Mantiene nivel de desarrollo	50 %
Disminuye nivel de desarrollo	100 %

La evaluación se realizará en forma independiente para cada Componente del Programa y cada indicador tendrá el mismo peso relativo, los indicadores son los siguientes:

INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Informe sobre nivel de desarrollo de CESFAM informado a Septiembre	Informes de corte al 30 de Marzo y 30 de Septiembre elaborados por los Servicios de Salud y remitidos a la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
Informe sobre nivel de desarrollo de CESFAM informados a Marzo	

SEPTIMA: Los recursos serán transferidos a los Servicios de Salud respectivos, en 2 cuotas (60% - 40%). El Servicio transferirá a los municipios la 1ª cuota contra total tramitación del convenio y resolución aprobatoria y la 2ª cuota contra la presentación de su plan de mejora en formato adjunto al presente convenio, con plazo de entrega al 18 de Noviembre 2011.

OCTAVA: El Servicio, requerirá a la municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos en la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

La Municipalidad se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República, en lo particular a la resolución N° 759 del 2003; en lo que dice relación con el envío al Servicio del respectivo comprobante de ingresos de los recursos recibidos y un informe mensual de su inversión, los que deberán ser remitidos al Dpto. Recursos Financieros del Servicio. Lo anterior, se ratifica en Ordinario N° 5574 del 10 de Diciembre del 2009, enviado a la Municipalidad.

NOVENA: El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. La Municipalidad se compromete a mantener registros detallados de los gastos e ingresar los movimientos en el Sistema Administración de Convenios, software que se encuentra disponible a través de conexión Internet en la dirección <http://www.produccion.ssmaule.cl>. La falta de cumplimiento de lo anterior podrá significar la retención de transferencias pactadas.

DECIMA: Finalizado el período de vigencia del presente convenio, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada del Programa objeto de este instrumento, en su caso.

DECIMA PRIMERA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

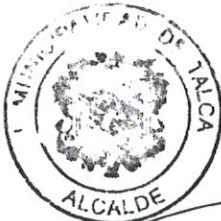


DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde su total tramitación hasta el 31 de diciembre del año en curso, sin embargo se renovará automática y sucesivamente por períodos iguales si el Servicio no da aviso con treinta días de anticipación a su fecha de vencimiento, su voluntad de no perseverar en él.

Sin perjuicio de la renovación automática del convenio, mediante convenios complementarios podrán modificarse anualmente los montos a transferir a la Municipalidad en conformidad con el mismo, las prestaciones que éste incluye y los demás ajustes que sea necesario introducirle en su operación.

DÉCIMA TERCERA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud, División de Atención Primaria y Departamento Gestión de Recursos Financieros APS.

DÉCIMA CUARTA: La personería Jurídica del Dr. Luis Francisco Uribe Uribe consta en Decreto 17 de fecha 03/05/2011 del Ministerio de Salud. La personería jurídica de Don Juan Castro Prieto, consta en Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la Región del Maule del 03.12.08



JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD TALCA



DR. LUIS FRANCISCO URIBE URIBE
DIRECTOR(S).
SERVICIO DE SALUD-MAULE



44391



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6993 /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

Los Oficios (O) 533, de fecha 15 de Noviembre del 2011, de Encargado Dirección de Medioambiente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancelése a SERVICIOS GENERALES DE ASEO AROMOS LTDA., RUT. N° 78.779.600-1, facturas que a continuación se mencionan, por los montos que se señalan, correspondiente a contenedores para disposición final de los residuos y desechos de Macroferia Municipal y Sector Balneario Río Claro.

- Factura N° 677, de fecha 02 de Noviembre del 2011, por \$ 714.000,=(setecientos catorce mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a arriendo de 2 contenedores de 15 m3., por el mes de Octubre del 2011.
- Factura N° 625, del 03 de Octubre del 2011, por \$ 714.000,=(setecientos catorce mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a arriendo de 2 contenedores de 15 m3., por el mes de Septiembre del 2011.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-09-05 "Arriendo Maquinarias y Equipos", Área 2, Programa 3, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Aseo y Ornato
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/11/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Ora. 457/2011



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 2
Programa : 19

DECRETO ALCALDICIO N° 7112 /

IMPUTACIÓN	215-22-04-010
PRESUPUESTADO	\$ 121,776,000
COMPROMETIDO	\$ 83,880,725
PTE. DOCUMENTO	\$ 4,593,400
SALDO DISPONIBLE	\$ 33,301,875
V° B° FINANZAS	16/11/2011

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 553, de fecha 07 de Noviembre del 2011, de Encargado Departamento de Construcción, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el Encargado del Departamento de Construcción, señala que es importante poder dar término a los trabajos del Proyecto "Construcción Equipamiento Urbano y Deportivo Alameda Bernardo O'Higgins 1ª y 2ª Etapa"

2.- Que, se encuentran terminados todos los demás trabajos correspondientes al Proyecto mencionado anteriormente, faltando solamente las obras correspondientes a los atravesos de calzadas para la conexión de alcantarillado de los bebederos.

3.- Que, el Departamento de Construcción no cuenta con personal idóneo para hacer este tipo de obras y que los tiempos que se requieren para realizar estas reparaciones son breves, se solicita autorizar mecanismo de trato directo con el señor Manuel Contreras Cabello Contratista autorizado por el Serviu, quien presenta el presupuesto más conveniente.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor MANUEL CONTRERAS CABELLO, RUT. N° 6.686.638-6, Contratista autorizado por el Serviu, por la suma de \$ 4.593.400,=(cuatro millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos) IVA. incluido, correspondiente a la realización de trabajos de atraveso de calzadas para la conexión de alcantarillado de los bebederos, para terminación del Proyecto "Construcción Equipamiento Urbano y Deportivo Alameda Bernardo O'Higgins 1ª y 2ª Etapa".

La supervisión de los trabajos estará a cargo del señor Eduardo Lobos González, Encargado del Departamento de Construcción y a su vez queda supeditada a la recepción por parte de Organismos pertinentes SERVIU y ANSM.

Como garantía de buen ejecución se retendrá un 10% del monto total a cancelar, por un período de 3 meses, contados desde la fecha de recepción de los trabajos.

El plazo de ejecución de las Obras será de un plazo máximo de 20 días.

ALCALDIA
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
REPUBLICA DE CHILE



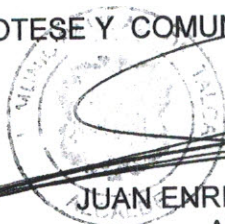


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA - 2 -
ALCALDIA

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-010-000-000, Área 2, Programa 19, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Construcción
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/11/2011

Yamil

000.463/2011



97757



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7113 /

25 NOV. 2011

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 376, de fecha 22 de Noviembre del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Construcción Caseta Soluciones Sanitarias Santa Marta, Mata – Mata Verde, Etapa Estudio (Diseño de Alcantarillado Soluciones Sanitarias y Pavimentación)", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]